REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLO VIEJO - MAGDALENA

RADICADO: No. 47-570-40-89-001-2018-00224-00 Pueblo Viejo, cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018).

ASUNTO

El demandante solicita entrega de títulos judiciales.-

CONSIDERACIONES

En vista que existe auto de seguir adelante la ejecución y liquidación del crédito y costas se encuentra aprobado y ejecutoriado, por secretaria se ordena la elaboración de los títulos judiciales, a nombre de la beneficiaria OLADIS AMPARO BARRAZA OROZCO.

Por lo anterior, se RESUELVE:

- Por secretaria elabórese los títulos judiciales que existieren y los que llegaren a la beneficiaria OLADIS AMPARO BARRAZA OROZCO, como representante legal de LIND HOGAR. S.A.S.
- 2. Páguese los títulos hasta la concurrencia de la liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ALBERTO SAUCE DO GAMERO

IUE